

1. Ratificar la situación legal de desamparo del menor conocido a efectos identificativos como J.M.G.M., permaneciendo la tutela asumida sobre el mismo en esta Entidad Pública.

2. Constituir el acogimiento familiar del menor conocido a efectos identificativos como J.M.G.M., con el carácter de preadoptivo, con las personas seleccionadas a tal efecto.

3. Suspender cautelarmente las relaciones personales del menor con sus padres así como con cualquier otro familiar o allegado del niño, en tanto esta Entidad Pública o el Organismo Judicial competente no estimen oportuna la modificación de esta medida.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña Teresa Gómez Mora, podrá comparecer, en el plazo de diez días, en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Se le significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la LEC, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo establecido en los arts. 120 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Sevilla, 18 de febrero de 2003.- El Presidente de la Comisión Provincial, Francisco Obregón Rojano.

ACUERDO de 7 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 7 de febrero de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se notifica por edicto a doña Antonia Santiago Montoya, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 42.6 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en relación con los apartados 2.º y 3.º del precepto legal citado en primer término, no constando en los expedientes de protección núm. 161/01 y 162/01 seguidos en esta Entidad Pública a favor de los menores J.H.S. y A.C.H.S., nacidos, respectivamente, los días 14 de noviembre de 1988 y 24 de abril de 1991, el paradero de doña Antonia Santiago Montoya, siendo su último domicilio conocido en La Línea de La Concepción (Cádiz), se le comunica mediante el presente anuncio que en los citados expedientes administrativos ha recaído con fecha 7 de febrero de 2003 Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección en cuya virtud se amplía por un período de tres meses el plazo legal para dictar y notificar la oportuna resolución administrativa en los expedientes de protección de referencia, pudiendo comparecer en el plazo de quince días ante el Servicio de Protección de Menores sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal s/n, edificio Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del referido Acuerdo.

Contra este acto no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 7 de febrero de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 11 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de febrero de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana María Martín Pérez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 20 de noviembre de 2002 acordando declarar la situación provisional de desamparo sobre la menor R.N.M.P. con la consiguiente asunción de su tutela por ministerio de la Ley. Y constituir el acogimiento residencial de la menor en el Centro «Hogar Infantil» de Puerto Real.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 11 de febrero de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 11 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de ampliación del plazo máximo de resolución y notificación que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de ampliación del plazo máximo y notificación a doña Cynthia Nnaji, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo sobre ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, de fecha 7 de febrero de 2003, en el procedimiento de desamparo a favor de la menor P.N. Se le significa que contra el mismo no cabrá recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 11 de febrero de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 12 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 12 de febrero de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se notifica por edicto a don Hamid Chouikri, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 42.6 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común y en relación con los apartados 2.º y 3.º del precepto legal citado en primer término, no constando en el expediente de protección núm. 13/00 seguido en esta Entidad Pública a favor del menor J.C.S., el paradero de don Hamid Chouikri, siendo su último domicilio conocido en Ceuta, se le comunica mediante el presente anuncio que en el citado expediente administrativo ha recaído con fecha 12 de febrero de 2003 Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección en cuya virtud se amplía por un período de tres meses el plazo legal para dictar y notificar la oportuna resolución administrativa en el expediente de protección de referencia, pudiendo comparecer en el plazo de quince días ante el Servicio de Protección de Menores sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal s/n, edificio Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del referido Acuerdo.

Contra este acto no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 12 de febrero de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 23 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Miguel Pacheco Martín.

Acuerdo de fecha jueves, 23 de enero de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Miguel Pacheco Martín al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración provisional de desamparo e inicio del procedimiento para su instrucción del menor R.P.H., expediente núm., 29/02/0086/00 con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha miércoles, 12 de febrero de 2003, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de enero de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE

ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 136, de 21.11.2002).

Rectificadas, por Resolución de esta Alcaldía núm. 1.879, de fecha 30 de diciembre de 2002, las Bases Particulares aprobadas en su día, para la provisión, en propiedad, por el sistema de Concurso-Oposición Libre, de una plaza de Técnico de Cultura, vacante en la Plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento de Aljaraque, e incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 2001, y

Rectificadas, por Resolución núm. 1.880, de fecha 30 de diciembre de 2002, las Bases Particulares aprobadas en

su día, para la provisión, en propiedad, por el sistema de Concurso-Oposición Libre, de una plaza de Técnico en Relaciones Laborales, reservada a minusválido, vacante en la referida Plantilla de Personal Laboral, e incluida igualmente, en la Oferta Pública de Empleo de 2001.

Por el presente, y a los efectos legales procedentes, se hacen públicas las referidas rectificaciones, realizadas a fin de dar exacto cumplimiento a lo previsto en la Orden de 14 de noviembre de 2000 y demás normativa de aplicación:

RECTIFICACIONES A LAS BASES PARTICULARES, PARA LA PROVISION, POR CONCURSO-OPOSICION LIBRE, DE UNA PLAZA DE TECNICO DE CULTURA (Oferta Pública de Empleo de 2001) PUBLICADAS EN LOS BOLETINES OFICIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA NUM. 136, DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2002, Y DE LA PROVINCIA DE HUELVA NUM. 274, DE 28 DEL MISMO MES Y AÑO

«En la base 1. Objeto de las bases y número de plazas. Se suprime el requisito del permiso de conducción de la categoría "B".

En la base 2. Solicitudes o instancias. Donde dice 3.000 ptas., dirá "dieciocho euros".

En la base 3. Pruebas selectivas.

La valoración de méritos que se reseña en la Fase de Concurso (Apartado 3.1 de dicha base), y referida a Méritos generales A) y Méritos específicos (B), queda redactada de la siguiente manera:

A) Méritos generales:

- Por cada mes completo de servicios prestados, en régimen laboral o funcional, en cualquier Administración Local, en plaza o puesto de igual o similar contenido al de la que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el órgano competente: 0,05 puntos.

B) Méritos específicos:

- Por cada mes completo de servicios prestados, en régimen laboral o funcional, en plaza o puesto de igual o similar contenido al de la que se opta, en cualquier Administración Local, de carácter municipal, siempre y cuando cuenten con los siguientes servicios de titularidad propia: Biblioteca Pública Municipal, Espacio Escénico Municipal (Cine o Teatro), Escuela Oficial de Música Municipal y Casa de Cultura Municipal: 0,06 puntos (dichos servicios deberán ser acreditados mediante certificación expedida por el órgano competente).»

RECTIFICACIONES A LAS BASES PARTICULARES, PARA LA PROVISION, POR CONCURSO-OPOSICION LIBRE, DE UNA PLAZA DE TECNICO EN RELACIONES LABORALES (Reservada a Minusválido) (Oferta Pública de Empleo de 2001) PUBLICADAS EN LOS BOLETINES OFICIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA NUM. 136, DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2002, Y DE LA PROVINCIA DE HUELVA NUM. 274, DE 28 DEL MISMO MES Y AÑO

«En la base 1. Objeto de las bases y número de plazas. Donde dice: Titulación exigida: Diplomado en Relaciones Laborales, dirá: Titulación exigida: Graduado Social, Diplomado en Relaciones Laborales, o equivalente.

En la base 2. Solicitudes o instancias. Donde dice 3.000 ptas., dirá "dieciocho euros".

En la base 3. Pruebas selectivas.

La valoración de méritos que se reseña en la Fase de Concurso (Apartado 3.1 de dicha base), y referida a Méritos